

RIO GALLEGOS, 17 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.903/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el docente Guillermo CORONADO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia a los dos cargos interinos que posee en esta institución, a partir del 01 de Agosto de 2008;

QUE de acuerdo a lo informado por la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal, el docente en cuestión fue designado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 156/08 en dos cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/132) y para el segundo cargo se solicitó la creación de un Código Dedicación Simple, en la Disciplina Ciencias Naturales y Exactas y Subdisciplina: Matemática Especialidad: Algebra - Area: Algebra - Orientación: Algebra Básica - Código Nomenclador de disciplina (01-07-01-01-2);

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Guillermo Rubén CORONADO (C.U.I.L. N° 20-16836015-1) a los dos cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/132) - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas y Subdisciplina: Matemática - Especialidad: Algebra - Area: Algebra - Orientación: Algebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-2), que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Agosto de 2008.-

ARTICULO 2º- DEJASE ESTABLECIDO que en el segundo cargo interino no se especifica el código de Dedicación Simple, en virtud de que el mismo había sido solicitado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 156/08.-

ARTICULO 3º- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

29



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 17 JUN 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG